

Expediente n: 91977

C.C.O.
OK

7844
Enrique
22 MAR. 2005
16:30



Ximena Valencia
C.A.U.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Yo, **PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY**, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.**, ante Usted comparezco, digo y solicito:

OK
23-03-05
Karina

1. Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 21 de la Ley de Compañías, procedo a comunicar para los fines legales consiguientes, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SOCIOS:**

CEDENTE	No. PART. CEDIDAS	CESIONARIO
NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdnía. No. 171038371-0	11	FRANQUIL ABELINO NUÑEZ GUERRERO Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdnía. No.180226796-1
JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía. No.180185117-9	04	LETTY MAGALY PAREDES TORRES Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía. No.171710264-2
CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAYA Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía No.171154238-9	04	SILVIO EDISON ANDRADE VACA Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía. No. 100099111-5

2. De igual manera, Señor Superintendente; se me conferirá 2 **LISTAS ACTUALIZADAS, DE LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**

-Agrego tres escrituras públicas correspondientes a la **TERCERA COPIA** que, hacen relación a la transferencia de las participaciones, las mismas que fueron celebradas ante el Doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados.

Por la atención favorable que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente.

Paquito
Sr. **PAQUITO ZUÑIGA YAMBAY**
GERENTE GENERAL



OK
3 COPIAS DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS
2005.03.23 J.

OK
2 NOMINAS DE SOCIOS.
2005.03.23 J.

P/F. ESCANEAR LAS
3 ESCRITURAS.
2005.03.23 J.

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P

NUMERO 0873

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LIBERTAD
DEL TOACHI CIA. LTDA.
OTORGA: TORRES SÁNCHEZ JORGE GONZALO Y
CÓNYUGE
A FAVOR DE: PAREDES TORRES LETTY MAGALY
CUANTÍA: \$ 28,00 US
DI TRES COPIAS
HN**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, CUATRO DE MARZO** del año **DOS MIL CINCO**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **JORGE GONZALO TORRES SÁNCHEZ** y **GLORIA BEATRIZ SÁNCHEZ MORENO**, casados entre sí, chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de cedentes; y, por otra parte la señora **LETTY MAGALY PAREDES TORRES**, casada, estudiante, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y

hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más de transferencia de participaciones de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTE**, el señor **JORGE GONZALO TORRES SÁNCHEZ**, conjuntamente con su cónyuge **GLORIA BEATRIZ SÁNCHEZ MORENO**, de estado civil casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la señora **LETTY MAGALY PAREDES TORRES**, de estado civil casada.- Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y sin impedimentos para celebrar esta clase de contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del año dos mil uno, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, legalmente inscrita en el Registro

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



Mercantil de este mismo Cantón, en el Tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis, Repertorio número novecientos ochenta y siete, de fecha quince de octubre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de agosto del año dos mil uno.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, la compañía Libertad del Toachi Cía Ltda., resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS, con su correspondiente reforma de estatutos; legalmente inscrita en el tomo treinta y ocho, inscripción ciento once, repertorio ochocientos treinta, del Registro Mercantil de esta misma ciudad, con fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro.- **TRES.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, con fecha veintidós de enero del año dos mil cinco, resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al socio **JORGE GONZALO TORRES SÁNCHEZ** para que transfiera mediante cesión, cuatro participación de siete dólares americanos cada una, equivalente al cien por ciento de sus aportaciones que tiene en esta compañía, a favor de la señora **LETTY MAGALY PAREDES TORRES.-**
TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Con estos antecedentes, el compareciente señor **JORGE GONZALO TORRES SÁNCHEZ, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA,** CUATRO participación de siete dólares americanos, equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones que posee en la Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI Cia. Ltda.,** a favor de la señora **LETTY MAGALY PAREDES TORRES,** con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:-** El precio de compraventa de las participaciones, objeto de este contrato, es el de **VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS,** al contado, suma de dinero que el cedente conjuntamente con su cónyuge declaran haberlos recibido de parte de la cesionaria, en dinero en efectivo y moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan la transferencia de la participación, conforme se encuentra estipulado en este contrato.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también al margen de la escritura matriz de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada del nombramiento del representante legal de la Compañía, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DÍA SABADO 22 DE ENERO DEL AÑO 2.005.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, hoy sábado 22 de enero del año dos mil cinco, siendo las diecisiete horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en el km. 5 de la vía a las Mercedes de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor FREDY ANTONIO DELGADO MORAN, se reúnen con el carácter de universal los socios: ARMIJOS RIVERA WASHINGTON OSWALDO, BACA CAICEDO ALCIBIADES ARGEMIRO, DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO, GUERRERO SARI KLEBER ENRIQUE, MARGARITA YAMBAY PADILLA, mandataria de la socia ILLIGACHI AYOLA NANCY GERMANIA, MORALES CHAPARRO JOSE FELIPE, NUÑEZ LOPEZ NESTOR RAMON, NUÑEZ PAREDES LIZARDA ELOINA, OÑA TOAPANTA LUIS ARTURO, PAZMIÑO AYALA MARCO ELIECER, SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO, TORRES SANCHEZ JORGE GONZALO, ZUÑIGA YAMBAY PAQUITO ROLANDO Y ZUÑIGA YAMBAY CLAUDIA JOSEFINA.- Actúa como secretario el señor PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, Gerente General de la Compañía. La Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de universal, fue convocada por el señor Presidente de la Compañía Libertad del Toachi. Cía. Ltda., la misma que se la transcribe y que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.- Se convoca con el carácter de urgente a todos los socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, la misma que se llevará a cabo el día sábado 22 de enero del año 2.005, a las diecisiete horas, en la sede de la Compañía, de conformidad como lo dispone los estatutos y la Ley de Compañías, a fin de conocer, tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE PARTE DE LA SEÑORA SOCIA CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO SEÑOR SILVIO EDISON ANDRADE VACA; DE NANCY GERMANIA ILLIGACHI AYOLA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE HARO DELGADO; Y DE JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORA LETTY MAGALY PAREDES TORRES. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se declara válidamente constituida, por lo que se procede a tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la autorización para la cesión de participaciones de los socios antes referidos en la convocatoria. Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía Fredy Antonio Delgado Morán, quien manifiesta que la junta general de socios es el máximo organismo de la compañía, por lo que de conformidad con lo que determina el artículo 118, literal f, de la Ley de Compañías, es facultad de esta junta autorizar o no, la cesión de participaciones de los socios solicitantes. Al respecto la Junta General de Socios que conforma el ciento por ciento del capital social, luego de una amplia deliberación, por unanimidad RESUELVE:

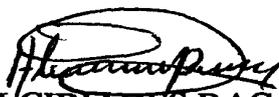
AUTORIZAR A LA SEÑORES CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY, NANCY GERMANIA ILLIGACHI AYOLA Y JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ. LA TRANSFERENCIA DEL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA, A FAVOR DE LOS SEÑORES SILVIO EDISON ANDRADE VACA, JUAN JOSÉ HARO DELGADO Y LETTY MAGALY PAREDES TORRES. Para lo cual deberán celebrar las respectivas escrituras públicas de transferencia de participaciones, en una de las Notarías de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de esta misma ciudad, conforme lo determinan los estatutos y la Ley de Compañías vigente. Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para la elaboración del acta respectiva. Luego de leída el acta, se ratifican en su contenido y para constancia firman todos los socios.



SR. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE



SR. PAQUITO ZUNIGA YAMBAY
GERENTE SECRETARIO



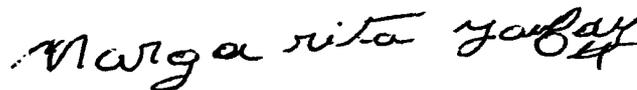
SR. ALCIBIADES BACA CAICEDO



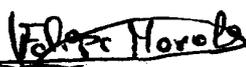
SR. OSCAR DELGADO ANDINO



SR. KLEBER GUERRERO ZARI



SRA. MARGARITA PADILLA YAMBAY
MANDATARIA



SR. JOSÉ MORALES CHAPARRO



SR. NESTOR NUÑEZ LOPEZ

SI...



000000

Lizarda Nunez Paredez

SRA. LIZARDA NUNEZ PAREDES

Luis Silva Bayas

SR. LUIS SILVA BAYAS

Washington Armiros Rivera

SR. WASHINGTON ARMIJOS RIVERA

Luis Silva Bayas

SR. LUIS SILVA BAYAS

Jorge Torres Sanchez

SR. JORGE TORRES SANCHEZ

Paolino Ayala Marco Eliecer

PAZMINO AYALA MARCO ELIECER

Claudia Zuniga Yambay

SRA. CLAUDIA ZUÑIGA YAMBAY

Day fé que las fotocopias que anteceden son exactas a las originales que me fueron presentados, en 05 hojas Santo Dgo. De los Cldos. a. 04-03-2025



Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



Santo Domingo de los Colorados a. 15 de Julio del 2004

Sr. Don

PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY

Ciudad.- Santo Domingo de los Colorados, Vía a las Mercedes Km. 5

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, mediante Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., celebrada el día Martes 13 de Julio del año 2004, a las diecisiete horas, tuvieron el acierto de nombrarle por unanimidad de los socios asistentes, a Usted, como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por un periodo estatutario de dos años consecutivos, que comprende desde el 23 de Octubre del año 2003 hasta el 23 de Octubre del año 2005, por lo que todos sus actos a nombre de la compañía, quedan aprobados y ratificados en lo posterior. La Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., fue constituida mediante escritura pública de fecha 26 de Julio del año 2001, ante el doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, legalmente Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, con fecha 15 de Octubre del año 2001.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, están específicamente determinadas en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con los sentimientos de consideración.

Quien firmo

**Sr. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

Yo he que la fotocopia que me fue enviada es exacta al original que me fue exhibido. Sr. Dño. de los Colorados, a 15 de Julio del 2004. Dr. J. Estuardo Novillo P. NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ACEPTO el cargo de, **GERENTE GENERAL** de la Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., el mismo que se me confiere a través del precedente nombramiento en Santo Domingo de los Colorados a, 15 de Julio del año 2004.

Julio '04
**Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

Cédula de ciudadanía No. 180121375-0
Nacionalidad Ecuatoriana

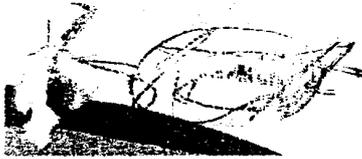
*Nombramiento
38
664*

21-07-2004

Yambay



ECUATORIANA***** V4444V444E
CASADO GLORIA BEATRIZ SANCHEZ MORENO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE ANTONIO TORRES
ROSA ELISA SANCHEZ
STO DGO DE LOS CLDOS 1995
23/02/2017



CIUDADANIA 160125117-9
TORRES SANCHEZ JORGE SONZALO
TUNGURAHUA/FELILEO/FELILEO
22 NOVIEMBRE 1962
002- 0068 00134 M
TUNGURAHUA/ FELILEO
FELILEO 1992

[Handwritten signature]



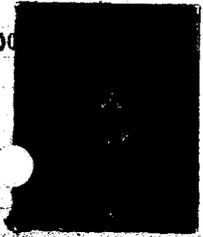
ECUATORIANA***** V3333I2222
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CARLOS SANCHEZ
MARIA MORENO MANTILLA
SANTO DOMINGO 5-10-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2702904
[Handwritten signature]



CIUDADANIA 120307413-1
SANCHEZ MORENO GLORIA BEATRIZ
19 OCTUBRE 1.970
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
04 250 02600
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO 70

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V131311231
CASADO EDUARDO PAUL GUILLEN V
SECUNDARIA BACHILLER
SANTOS PAREDES
ORFELINA TORRES
STO DGO DE LOS CLDOS 22/12/2003
22/12/2015

REN
0757897



CIUDADANIA 171710264-2
PAREDES TORRES LETTY MAGALY
PICHINCHA/STO DGO DE LOS S DOMINGO DE LOS
24 MARZO 1981
005- 0030 01658 F
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLDS 1981

[Handwritten signature]



Day fé que las fotocopias que anteceden son
exactas a los originales que me fueron pre-
sentados en TRE hojas
Santo Dgo. de los ClDOS, a 1.03.1995



[Handwritten signature]
Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

cláusulas de estilo, para asegurar la perfecta validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. (Escritura Pública número 0873)

JORGE GONZALO TORRES SÁNCHEZ
C.C.180185117-9

GLORIA BEATRIZ SÁNCHEZ MORENO
C.C.120307413-1

LETTY MAGALY PAREDES TORRES
C.C. 171710264-2

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

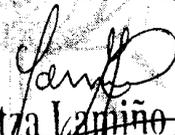




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edif. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 90, Inscripción 116, Repertorio 987, Tomo 35, del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 15 de Octubre del 2001 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual los cónyuges Señores **JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ Y GLORIA BEATRIZ SANCHEZ MORENO** en calidad de cedentes ceden y transfieren cuatro participaciones que poseían en la referida Compañía a favor de la Señora **LETTY MAGALY PAREDES TORRES.**- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 30, Repertorio No. 191, Tomo No.39.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 07 de Marzo del 2005. - **LA REGISTRADORA**


Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Notaria Cuarta



San Domingo de los Colorados

Dr José Estuardo Novillo P

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- En esta fecha, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Transporte Libertad del Toachi Cia. Ltda., celebrada ante mí el veintiséis de julio del dos mil uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en este instrumento.- Santo Domingo de los Colorados, a once de marzo del dos mil cinco.-



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO